

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 110/12, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **José Luis LA ORDEN**, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, ha solicitado prórroga del vencimiento de las asignaturas cursadas y que se encuentran vencidas: METROLOGÍA E INGENIERÍA DE CALIDAD, y TECNOLOGÍA DE FABRICACIÓN.

Que el mismo finalizó el cursado de la carrera.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2013, el vencimiento de las asignaturas: METROLOGÍA E INGENIERÍA DE CALIDAD, y TECNOLOGÍA DE FABRICACIÓN, al alumno **José Luis LA ORDEN**, DNI N° 32.004.155, LU N° 17164, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 336

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

